

dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

15689 Aprobación Inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector Z.M-Zt2, en Zeneta.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2006, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM Zt2, en Zeneta, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a D. Tomás López García, D. Germán Miralles Sánchez y D.ª María Costa Ramos.

Murcia, 16 de noviembre de 2006.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

15674 Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del plan parcial Sector II-2

Mediante Decreto de Alcaldía, dictado el día 20 de noviembre de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del plan parcial Sector II-2, de San Javier, presentado por don Juan Crispulo Martínez Egea, doña Ginesa Pérez Romero y las mercantiles Agrícolas Alto del Villar, Sociedad Limitada, y Plantas Carthago, Sociedad Limitada.

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 21 de noviembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

15372 Corrección de error, en aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reparcelación relativo al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2.

Advertido error en la publicación número 15372, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 273, de fecha 25 de noviembre de 2006, se rectifica en lo siguiente:

Donde diga: Aur n.º 21, debe decir: Aur n.º 2.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Torre Pacheco

15379 Aprobación definitiva Expediente de la Modificación Puntual N.º1 del Plan Parcial Residencial AUR N.º 8 de Torre-Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente la modificación Puntual N.º 1 del Plan Parcial residencial (A.U.r) número 8 de Torre-Pacheco, consistente en:

1. Incorporar la rotonda de circulación ejecutada en la intersección de la Avda. Emilio Zurano y Avda. Luis Manzanares, modificando las parcelas de uso residencial afectadas por el nuevo trazado.

2. Ajustar el número de viviendas estimado en el Plan Parcial a las 1.281 unidades residenciales que determina la ficha de las NN.SS. para este Sector.

3. Revisión de tipologías y edificabilidad adaptándolo al mercado actual.

Primero. Aprobar definitivamente el siguiente Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial residencial